

*Acta No. 121*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de noviembre de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 15 (quince) del mes de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que no obstante que la C. Presidenta Municipal, está atendiendo algunas comisiones y por respeto a la convocatoria de la presente sesión como de la gente que está esperando la audiencia con ella, se dé inicio estando segura que se integrará a los trabajos de la presente Sesión, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, quien preside la Sesión, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Nátera, Sindico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belém Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Gamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Aijón López, Décima Primera Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando los CC. C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quienes dieron aviso de su imposibilidad para asistir; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de noviembre de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto**

*Punto:* Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de octubre de 2018, conforme al sistema de contabilidad gubernamental: **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a los siguientes asuntos: **7.1.-** Programa de control interno; **7.2.-** Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos; **7.3.-** Manual de Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional; **7.4.-** Manual de Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información y Comunicación; Manual de Funcionamiento de Comité de Control Interno; **7.5.-** Manual de Funcionamiento del Comité de Control Interno; **Octavo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre lo siguiente: **8.1.-** Solicitud del C. José Manuel Lugo García, sobre autorización de subdivisión de la Parcela 42 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido El Castillo, para la creación de 5 Fracciones; **8.2.-** Petición presentada por los CC. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, para la subdivisión de la Pequeña Propiedad S/N, Fracción de la Pequeña de la Pequeña Propiedad "El Castillo", para la creación de 4 Fracciones; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Decimo Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de noviembre de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informando el C. Secretario que se recibieron los siguientes asuntos: 1.- Solicitud presentada por la C. Dora Nelly Uribe Novella, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción "A" de la Parcela 6 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido Manila; 2.- Petición presentada por el C. Ángel López Cortez, referente a la Subdivisión del Predio de la Parcela 146 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido San José de Vinedo; 3.- Solicitud presentada por la Empresa Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Lic. Eduardo Fernández Santaacruz, referente al Cambio de Uso d Suelo del Lote Fracción 1-A Manzana 1 ubicado en Calzada Fundadores #930 del Fraccionamiento Miravalle de esta Ciudad, continua informando que estos asuntos, serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes respectivos. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de octubre de 2018, conforme al sistema de contabilidad gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al

dictamen el cual en su resolutive dice lo siguiente: "Acuerdo: Único. - Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de octubre de 2018, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante \$259,264,347.20 (Doscientos cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,391,694,647.92 (Mil trescientos noventa y un millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.); Total de Activos \$1,650,958,995.12 (Mil seiscientos cincuenta millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.); Pasivo Circulante \$122,289,329.99 (Ciento veintidós millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 99/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$296,854,665.75 (Doscientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,354,104,329.37 (Mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cuatro mil trescientos veintinueve pesos 37/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,650,958,995.12 (Mil seiscientos cincuenta millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$938,462,885.95 (Novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$771,387,908.39 (Setecientos setenta y un millones trescientos ochenta y siete mil novecientos ocho pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$167,074,977.56 (Ciento sesenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 56/100 M.N.). Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 13 de noviembre de 2018. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 512.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Octubre de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$259,264,347.20 (Doscientos cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,391,694,647.92 (Mil trescientos noventa y un millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.); Total de Activos \$1,650,958,995.12 (Mil seiscientos cincuenta millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.); Pasivo Circulante \$122,289,329.99 (Ciento veintidós

millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos 99/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$296,854,665.75 (Doscientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,354,104,329.37 (Mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cuatro mil trescientos veintinueve pesos 37/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,650,958,995.12 (Mil seiscientos cincuenta millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$938,462,885.95 (Novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$771,387,908.39 (Setecientos setenta y un millones trescientos ochenta y siete mil novecientos ocho pesos 39/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$167,074,977.56 (Ciento sesenta y siete millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 56/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en su Numeral 7.1, referente al Programa de control interno, se le concede la voz al Sexto Regidor y Vocal de la Comisión quien da a conocer el dictamen emitido por la comisión el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Programa de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Aentamente. Gómez Palacio, Durango, a 12 de noviembre del 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 513.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Programa de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa.* - A continuación en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, sobre Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos, continúa con la voz el Sexto Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen el cual en su resolutive, dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del R. Ayuntamiento de Gómez palacio, Dgo. Aentamente. Gómez Palacio, Durango, a 12 de noviembre del 2018. Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas"; terminada lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

514.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. - Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa.- En seguida, en desahogo del Numeral 7.3, sobre el manual de Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen, y en su Acuerdo dice: "Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Manual de Funcionamiento del Comité de Control y desempeño Institucional del R. Ayuntamiento de Gómez palacio, Dgo. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 12 de noviembre del 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas.": en estos momentos y siendo las 13:38 se integra a los trabajos de la presente Sesión la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, después de tomar el lugar correspondiente, continua el C. Secretario quien somete a consideración del Pleno el asunto antes citado el cual toma el Acuerdo siguiente:*

515.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Manual de Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. - Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa. - En seguida en desahogo del Numeral 7.4, del Séptimo Punto, sobre el Manual de Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información y Comunicación; Manual de Funcionamiento de Comité de Control Interno, continua el Octavo Regidor y Vocal de la comisión, para dar a conocer el resolutive del dictamen: "Acuerdo: Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Manual de Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información y Comunicación del R. Ayuntamiento de Gómez palacio, Dgo. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 12 de noviembre del 2018. Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:*

516.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Manual de Funcionamiento del Comité de Tecnología de Información y Comunicación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. - Comuníquese lo aquí*

*acordado a toda la Estructura Administrativa.- A continuación en desahogo del Numeral 7.5, referente Manual de Funcionamiento del Comité de Control Interno, se le concede la voz al Cuarto Regidor, quien da a lectura lo dictaminado en la Comisión y en su Acuerdo dice: "Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Manual de Funcionamiento del Comité de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Aentamente. Gómez Palacio, Durango, a 12 de noviembre del 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas."; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 517.- **Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Manual de Funcionamiento del Comité de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa.-** A continuación en desahogo del Octavo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, en su Numeral 8.1, sobre la solicitud del C. José Manuel Lugo García, sobre autorización de subdivisión de la Parcela 42 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido El Castillo, para la creación de 5 Fracciones, se le concede la voz a la Décimo Primer Regidora y Vocal de la Comisión, quien después de dar lectura a las consideraciones la Comisión dictamina lo siguiente: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Manuel Lugo García referente a la Autorización de la Subdivisión de la Parcela 42 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido El Castillo perteneciente a este municipio, con una superficie total del predio de 43,505.40 metros cuadrados (4-35-05.40 has) y Clave Catastral R009-810-000, para la creación de 5 fracciones, para quedar de la siguiente manera: Fracción "1" con superficie de 7,925.48 metros cuadrados; Fracción "2" con superficie de 9,316.15 metros cuadrados, en la cual esta fracción queda constituida por la Fracción "2-A" con 8,019.52 metros cuadrados, Fracción "2-B" con 1,047.20 metros cuadrados y Fracción "Gasoducto" con 249.43 metros cuadrados; Fracción "3" con superficie de 24,936.52 metros cuadrados, en la cual esta fracción queda constituida por la Fracción "3-A" con 24,361.36 metros cuadrados, Fracción "3-B" con 317.25 metros cuadrados y Fracción "Gasoducto" con 257.91 metros cuadrados; Fracción "4" con superficie de 734.80 metros cuadrados y Fracción "5" con superficie de 592.45 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.-*

*Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Alientamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 07 de noviembre de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, Rúbricas": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 518.- Se Aprueba por Unanimitad, la petición presentada por el C. José Manuel Lugo García, referente a la Subdivisión de la Parcela 42 Polígono 1/1 Zona 1 del Ejido El Castillo perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 43,505.40 metros cuadrados (4-35-05.40 has), con Clave Catastral R-009-810-000, para la creación de 5 Fracciones para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente, para quedar como se describe a continuación: Fracción "1" con superficie de 7,925.48 metros cuadrados, Fracción "2" con superficie de 9,316.15 metros cuadrados, misma que a su vez queda constituida por la Fracción "2-A" con superficie de 8,019.52 metros cuadrados, Fracción "2-B" con superficie de 1,047.20 metros cuadrados y Fracción "Gasoducto" con superficie de 249.43 metros cuadrados; Fracción "3" con superficie de 24,936.52 metros cuadrados; que a su vez se constituye de la Fracción "3-A" con una superficie de 24,361.36 metros cuadrados, Fracción "3-B" con superficie de 317.25 metros cuadrados y Fracción "Gasoducto" con superficie de 257.91 metros cuadrados; Fracción "4" con superficie de 734.80 metros cuadrados; Fracción "5" con superficie de 592.45 metros cuadrados. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango -*

*Comuníquese lo aquí acordado a la Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Tesorero Municipal y S.A.D.E.A.P.A., para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Numeral 8.2, del Octavo Punto, sobre, la petición presentada por los C.C. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, para la subdivisión de la Pequeña Propiedad S/N, Fracción de la Pequeña de la Pequeña Propiedad "El Castillo", para la creación de 4 Fracciones, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen correspondiente, en el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy referente a la Autorización de la Subdivisión de la Pequeña Propiedad S/N, Fracción de P.P. "El Castillo" perteneciente a este municipio, con una superficie total del predio de 43,477.90 metros cuadrados (4-34-77.90 has) y Clave Catastral U-000-003-721, para la creación de 4 Fracciones, para quedar de la siguiente manera: Fracción "A" con superficie de 24,610.42 metros cuadrados; Fracción "B" con superficie de 401.45 metros cuadrados, Fracción "C" con superficie de 9,018.71 metros cuadrados, y Fracción "D" con superficie de 9,447.32 metros cuadrados. El motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción L.V.IV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 07 de noviembre de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 519.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los C.C. Carlos Alberto López Willy y Jorge Arturo López Willy, referente a la Subdivisión de la Pequeña Propiedad S/N, Fracción de P.P. "El Castillo" perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 43,477.90 metros cuadrados (4-34-77.90 has), con Clave Catastral U-000-003-721, para la creación de 4 Fracciones para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente, para quedar como se describe a continuación: Fracción "A" con superficie de 24,610.42 metros cuadrados, Fracción "B" con superficie de 401.45*

metros cuadrados; Fracción "C" con superficie de 9,048.71 metros cuadrados; Fracción "D" con superficie de 9,447.32 metros cuadrados. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Tesorero Municipal y SIDAFA, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz la Presidenta Municipal quien informa al H. Cabildo en Pleno respecto a una nota que circula en redes sociales, donde el Gobierno de los Estados Unidos emite una alerta a sus ciudadanos para no viajar a diferentes Estados de la República Mexicana, incluyendo el Estado de Durango, asimismo la alerta menciona que la Carretera 45 que va de Durango a Parral, es sumamente peligrosa, por los asaltos que se han presentado en la misma, además señala que la Ciudad de Gómez Palacio también es un municipio inseguro; por todo lo anterior ha instruido al Director General de Seguridad Pública y Tránsito, para que a su vez emita una declaración, donde se desmientan dichas afirmaciones, puesto que el municipio de Gómez Palacio es una Ciudad tranquila a la cual pueden visitar de cualquier parte del país o del mundo, de tal forma que no se explica en base a que, el gobierno norteamericano ha sugerido determinar cómo peligrosa a esta ciudad, porque no es así, asimismo expresa una declaración del Director del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna (CCI Laguna), el Lic. Marco Antonio Zamarripa, donde habla de hechos de inseguridad en la Comarca Lagunera, generalizando como tal a la Laguna de Durango y a la Laguna de Coahuila, por lo que manifiesta su desacuerdo en generalizar a la región, solicitándole de nueva cuenta al Director General del Seguridad Pública y Tránsito para dejar en claro que, en la Laguna de Durango, afortunadamente desde hace muchos años, no se tienen crímenes de alto impacto como los que señala el titular de dicho Consejo, por lo que le solicita al mismo, limitarse de hablar solamente de donde han ocurrido dichos hechos, porque aquí en la ciudad no se tienen, además de confundir a los ciudadanos de no viajar a la comarca lagunera, pero no indican si es la comarca Lagunera de Durango o de Coahuila; manifestando que en la Ciudad de Gómez

*Palacio, se vive un ambiente de tranquilidad, no se tienen esos problemas y las personas de cualquier parte pueden venir para trasladarse, salir, pasearse, hacer uso de los diferentes restaurantes, parques, o de cualquier cosa que deseen hacer porque en Gómez Palacio, se está bien con la seguridad, menciona que aún faltan cosas por hacer en este rubro, pero no al grado del que menciona el C.C.I Laguna, o la alerta emitida por los Estados Unidos, afirmando que no es así, por lo que investigará cual fue la base que tomaron para determinar que Gómez Palacio es una ciudad insegura por un lado y por otro le solicitará al Director del C.C.I Laguna que precise si los hechos violentos ocurrieron del lado de Coahuila o de Durango, porque ha recibido llamadas de personas que le han preguntado si se le ha descompuesto la ciudad, expresando en respuesta que, no se ha descompuesto nada, la ciudad está tranquila, y la ciudadanía como las personas que pretendan visitar el municipio, y más en el próximo día de asueto, puedan tener la certeza de tener seguridad y con gusto se les recibirá con los brazos abiertos, aclarando que aunque los municipios que conforman la Región Laguna sean hermanos, lo que sucede en la Región Laguna de Coahuila, no pasa en la Región Laguna de Durango. En ese mismo tenor, la Décima Tercera Regidora, menciona que la seguridad en Gómez Palacio ha sido reconocida, dentro de los Consejos Ciudadanos de Seguridad a nivel nacional, el municipio ha sido reconocido como una de las ciudades más seguras en toda la República Mexicana, comenta también que se tiene más de dos años que no se presentan delitos de alto impacto, por lo que hace la invitación a todas las personas a disfrutar de la diversidad de negocios y espacios públicos con los que cuenta la ciudad con la tranquilidad para ellos y sus familias. En ese mismo orden de ideas, el Sexto Regidor, externa que efectivamente como lo ha expresado la C. Alcaldesa, en el sentido de que cuando hablan de la Comarca Lagunera, se generaliza, no nada más en el tema de la seguridad, menciona que respecto al rubro de Contingencias climáticas, así como en la respuesta como lo es el programa de bacheo que se arrancó en días pasados, externa que Gómez Palacio es punta de lanza en toda la Región, por lo que hay que dejar muy claro que en seguridad, en respuesta a las contingencias climáticas así como las eventualidades por el frío donde los diferentes comités están trabajando en forma permanente, Gómez Palacio es, punto y aparte. Siguiendo con el mismo asunto, el Síndico Municipal reconviene que se debe precisar si los hechos ocurrieron específicamente en Gómez Palacio, Dgo., puesto que en los últimos años, la ciudad ha mantenido los índices más bajos de delitos y no se han tenido crímenes de alto impacto, por lo que congratula a la C. Presidenta Municipal por la instrucción girada al Director General de Seguridad Pública y Tránsito, para precisar y aclarar mediante un comunicado, porque no se sabe de dónde salió la información que el gobierno estadounidense emitió, en torno a esta situación de inseguridad que no existe en la Ciudad. A continuación, nuevamente hace uso de la voz la C. Alcaldesa quien dice que este fin de semana vendrán a la ciudad unas visitas de Chihuahua, quienes le llamaron preguntándole que si la ciudad estaba muy mal en cuestión de inseguridad, puesto que la información mencionaba que en la Comarca Lagunera, a lo que respondió una vez más, lo que ha venido*

diciendo, respecto a que generalizan a la región, mencionando que la Comarca Lagunera está conformada por dos Estados, aclarando nuevamente que lo que sucede en cuestión de seguridad en la Región Laguna de Coahuila, no es lo mismo que sucede en la Región Laguna de Durango, de tal forma que apoya lo propuesto por el Síndico Municipal en torno a precisar que cuando se refieran a la Comarca Lagunera, puntualizar exactamente a la Comarca Lagunera de que Estado; menciona que en cuestión de seguridad, se ha estado procurando con materiales y herramienta a los policías, así como las capacitaciones que se tienen, hace mención de los convenios con la República Argentina, y Calgary, Canadá, de donde vienen capacitadores, así como el personal que se envía a esos destinos a capacitarse, por lo que en tema de seguridad puede decirse que el municipio se encuentra bien; en otro tenor, informa al Cabildo en pleno de una muy buena noticia por parte del C. Gobernador, referente a la instalación en Gómez Palacio de una empresa muy grande, la cual generará 1,500 empleos directos, derivado de la gira realizada en Japón, de tal forma que se siguen atrayendo inversiones nuevas, generando empleo, generando productividad y abriendo las puertas a todos los inversionistas locales, nacionales y extranjeros que ven que el municipio es una tierra fértil para la inversión, por lo que le disgusta que cuando nos conviene somos Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, y cuando no, es la Comarca Lagunera en general; menciona que en los próximos días vendrá el C. Gobernador a dar esa buena nueva, porque si es una empresa muy grande a la cual, ella misma desde ya hace tiempo, andaba buscando la posibilidad de que se instalara aquí, y no en la capital, situación que se logró, contando siempre con el apoyo del Ejecutivo Estatal, mismo que siempre ha estado presto, preocupado y ocupado de todas las necesidades del municipio, y en todo momento ha correspondido con buenas noticias como la ya expuesta. En seguida se le concede la palabra al Cuarto Regidor, mismo que expresa que estuvo conversando con compañeros supervisores, jefes de sector, directores de algunas escuelas y maestros, que le han solicitado externar en el Pleno del H. Cabildo su reconocimiento a la C. Presidenta por toda la aplicación de recursos que se le está dando al sector educativo, mencionando además que hay algunas instituciones que le han solicitado que las visite; al respecto la C. Presidenta Municipal manifiesta que el 60 por ciento del recurso que se está destinando a las escuelas, es propio, que, con gusto da al pueblo de Gómez Palacio.- Por último en desahogo del **Décimo Punto**, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:10 horas del día de su inicio.- Damos Fe.-

---

*C. Juana Leticia Herrera Alcega*  
*Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera*  
*Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón*  
*Primera Regidora*

*Ing. Pedro Luna Solís*  
*Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo*  
*Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres*  
*Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto*  
*Septima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Manzur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María de Lourdes Tejón López*  
*Décima Primera Regidora*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*